

**ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
CORPONARIÑO**

ACTA N° 2

FECHA DE LA SESIÓN: 6 de septiembre de dos mil diecinueve (2019).

HORA: 9:00 am

LUGAR: Sede administrativa CORPONARIÑO Pasto, Nariño

MODALIDAD: Presencial

MIEMBROS DEL OCAD:

JOSE FRANCISCO OVIEDO
Alcalde Municipal Iles

JOSE ENRIQUE CHAVEZ
Alcalde Municipal Puerres

FABIO WILL GILBERTO CARDENAS
Alcalde Municipal Pupiales

MILTON CUERO TEJADA
Alcalde Municipal El Charco

CARLOS ALBERTO LIMA
Alcalde Municipal Sapuyes

ROMAN PALACIOS ENRIQUEZ
Alcalde Municipal La Cruz

RODRIGO JURADO MORENO
Alcalde Municipal Taminango

CAMILO ERNESTO ROMERO GALEANO
Gobernador de Nariño

RICARDO JOSE LOZANO PICÓN
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS

JUAN PABLO URIBE RESTREPO
Ministro de Salud y Protección Social

SECRETARÍA TÉCNICA:

FERNANDO BURBANO VALDEZ

Secretario Técnico del OCAD CORPONARIÑO

OTROS ASISTENTES:

Durante la sesión, también se encontraban presentes:

CESAR STEVEN ACEVEDO

Profesional Contratista
CORPONARIÑO

JUAN GUILLERMO ENRIQUEZ

Profesional Contratista
CORPONARIÑO

HENRY CASTRO

Profesional Contratista
CORPONARIÑO

ANTECEDENTES

El Director General en atención a la solicitud enviada por el presidente del OCAD del día 29 de agosto del 2019 y en su calidad de Secretario Técnico del OCAD CORPONARIÑO, convocó a los miembros del Órgano Colegiado de Administración y Decisión – OCAD, a través del correo electrónico ocad@corponarino.gov.co, enviado el día 29 de agosto del 2019 a las 05:25 pm, para participar en la sesión presencial a realizarse el día 6 de septiembre del 2019, a partir de las 09:00 am y hasta las 12:00 m.¹

APERTURA DE LA SESIÓN

Siendo las 9:20 am del 6 de septiembre del 2019, el Secretario Técnico del OCAD CORPONARIÑO da formalmente apertura a la primera sesión presencial.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario Técnico verifica el cuórum y deja constancia sobre los miembros del OCAD presentes en la sesión, así:

¹ La citación se realizó de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.1.4.6 del Acuerdo 45 de 2017.

a. Delegados del Gobierno Municipal

FABIO WILL GILBERTO CARDENAS
Alcalde Municipal Pupiales

JOSE ENRIQUE CHAVEZ
Alcalde Municipal Puerres

CARLOS ALBERTO LIMA
Alcalde Municipal Sapuyes

ALBERTO LIBEY NARVAEZ
Secretario de Gobierno
Alcaldía Municipal Taminango
Resolución No. 600 del 05/09/2019

b. Delegado del Gobierno Departamental

RICHARD FUELANTALA
Subsecretario de Asuntos Agropecuarios Transformación y comercialización
Departamento de Nariño
Resolución 119 del 22/05/2019

c. Delegados del Gobierno Nacional

DORIAN ALBERTO MUÑOZ RODAS
Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)
Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible
Resolución No. 2096 del 08/11/2018

Secretaría Técnica

CARLOS FERNANDO CADENA ACOSTA
Jefe de Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico
Secretario Técnico del OCAD CORPONARIÑO (E)
Resolución 741 del 27/08/2019

Se deja constancia de que por medio de la Resolución 2096 del 08/11/2018, el Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible delegó al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación (E), Dorian Alberto Muñoz Rodas, su participación en la sesión del OCAD CORPONARIÑO.

Asimismo, por medio de la Resolución 119 del 22/05/2019, el Gobernador de Nariño delegó al Subsecretario de Asuntos Agropecuarios Transformación y comercialización, Richard Fuelantala su participación en la sesión del OCAD CORPONARIÑO.

Adicionalmente, mediante Resolución 600 del 05/09/2019, el Alcalde Municipal de Taminango, Rodrigo Jurado Moreno, delegó al Secretario de Gobierno Municipal, De. Alberto Libey Narváez Erazo su participación en la sesión del OCAD CORPONARIÑO.

Igualmente, por medio de la Resolución 741 del 27/08/2019, el Director General delegó al Jefe de la Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico, Carlos Fernando Cadena Acosta en su representación como Secretario Técnico para la sesión del OCAD CORPONARIÑO.

De otro lado, es importante mencionar que fue elegido como vocero del Gobierno Municipal, al señor Presidente del OCAD, Dr. Fabio Will Gilberto Cardenas, Alcalde de Pupiales.

Después del llamado a lista, el Secretario Técnico del OCAD informa que existe cuórum decisorio, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.4.3.1.5 del Decreto 1082 de 2015².

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

A continuación, el Secretario Técnico presenta la propuesta de orden del día y la somete a aprobación:

- I. Verificación de quórum.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.
- IV. Presentación de los saldos disponibles por fuente de financiación y rendimientos financieros, y el estado de los proyectos.
- V. Nombre y código BPIN de los proyectos que se presenten a consideración de los miembros de OCAD, en la sesión.
- VI. Resultados de la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes para cada uno de los proyectos que se presenten a consideración de los miembros del OCAD.
- VII. Propositiones y varios.
- VIII. Aprobación del acta de la sesión.

Los miembros del OCAD aprueban el orden del día sin modificaciones.

² **Artículo 2.2.4.3.1.5. Quórum decisorio.** Cada nivel de gobierno, así como el conjunto de universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación, tendrá derecho a un (1) voto, para un total de tres (3) votos. Las decisiones se adoptarán por mayoría calificada de dos (2) votos. Cada nivel debe entregar por escrito el sentido del voto.

Para la toma de decisiones es obligatoria la presencia de al menos uno de los miembros de cada nivel de gobierno, y de al menos uno de los miembros de las universidades en el caso del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación."

III. INFORME DEL ESTADO DE LOS PROYECTOS QUE SE HAYAN SOMETIDO A CONSIDERACIÓN O SE ENCUENTREN EN TRÁMITE DEL OCAD, EN LAS DIFERENTES ETAPAS DEL CICLO DE LOS PROYECTOS, Y EN EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LOS ACUERDOS DE LA COMISIÓN RECTORA.

El secretario técnico del OCAD, presenta el Informe del estado de los proyectos que se hayan sometido a consideración o se encuentren en trámite del OCAD, en las diferentes etapas del ciclo de los proyectos, y en el grado de cumplimiento de los requisitos establecidos en los acuerdos de la Comisión Rectora.

PROYECTOS APROBADOS:

Proyecto No. 1:

ITEM	Descripción
Nombre del proyecto	Restauración ecológica de ecosistemas estratégicos para la conservación del recurso hídrico en el territorio Guaitara en el departamento de Nariño.
Código BPIN	2013000030134
Valor total del proyecto	8.603.000.000
Sector de inversión	Ambiente
Valor SGR (Asignaciones Directas)	190.000.000
Valor SGR (Fondo de Compensación Regional)	8.413.000.000
Tiempo de ejecución	36 meses
Entidad pública designada como ejecutora	Departamento de Nariño
Entidad pública responsable de contratar la interventoría	Departamento de Nariño
Estado	Contratado en ejecución
Porcentaje de ejecución Física	Gesproy: 80,2%
Porcentaje de ejecución Financiera	Ejecutor: 81,03%
Fecha del Acuerdo de aprobación del proyecto*	Ejecutor: 83%
	07/01/2014

*Fecha del acuerdo que aprueba la contrapartida de Asignaciones directas del OCAD CORPONARIÑO

Proyecto No. 2:

ITEM	Descripción
Nombre del proyecto	Fortalecimiento de acciones encaminadas a la prevención y control de incendios forestales en el departamento de Nariño.
Código BPIN	20153216000001
Valor total del proyecto	307.627.383
Sector de inversión	Ambiente
Valor SGR (Asignaciones Directas)	252.000.000
Valor total otras fuentes	55.627.383
Tiempo de ejecución	6 meses

Entidad pública designada como ejecutora	Corporariño
Entidad pública responsable de contratar la interventoría	Corporariño
Puntaje obtenido (Sistema de Evaluación por Puntajes)	56
Estado	Terminado
Porcentaje de ejecución Física	100%
Porcentaje de ejecución Financiera	100%
Fecha del Acuerdo de aprobación del proyecto	09/12/2015

Proyecto No. 3:

ITEM	Descripción
Nombre del proyecto	Protección de la cobertura vegetal en predios de fuentes abastecedoras de acueductos veredales en el municipio de Ancuya , departamento de Nariño
Código BPIN	20173216000001
Valor total del proyecto	\$ 164.951.790
Sector de inversión	Ambiente y Desarrollo Sostenible
Valor total SGR *	\$ 161.476.886
Valor total otras fuentes	\$ 3.474.904
Tiempo de ejecución	Tres (03) meses
Entidad pública designada como ejecutora	Municipio de Ancuya
Entidad pública de adelantar la supervisión del proyecto	Corporación Autónoma Regional de Nariño
Puntaje obtenido (Sistema de Evaluación por Puntajes)	43
Estado de ejecución físico (GESPROY)	86,6% Fecha de corte del reporte de GESPROY: 30/04/2019
Estado de ejecución financiero (GESPROY)	86,6% Fecha de corte del reporte de GESPROY: 30/04/2019
Número y fecha del Acuerdo de aprobación del proyecto	Acuerdo No. 4 del 19/12/2017

Con el avance reportado por el municipio del 86,6% en GESPROY, el municipio entregó el informe final a la Subdirección de Intervención y Sostenibilidad Ambiental (Supervisor), por lo cual a supervisión se encuentra en el trabajo de verificación del proyecto para generar el informe final y su respectivo cierre.

IV. PRESENTACIÓN DE LOS SALDOS DISPONIBLES POR FUENTE DE FINANCIACIÓN Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS, Y EL ESTADO DE LOS PROYECTOS.

El Secretario Técnico del OCAD presenta los saldos disponibles por fuente de financiación y rendimientos financieros junto con el estado de los proyectos. Presento la certificación de rendimientos financieros generada por la Tesorería General de Corponariño.

PRESUPUESTO DEL OCAD:

ITEM	Asignaciones Directas	Fondo de Compensación Regional 40%	Fondo de Compensación Regional 60%	Fondo de Desarrollo Regional	Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación	Total
Total, asignaciones	609.294.057,06					609.294.057,06
Rendimientos financieros generados en las cuentas maestras de cada ET	14.732.686,90					14.732.686,90
Incentivo a la producción	-					-
Total aprobaciones	603.476.886					603.476.886
Saldo disponible 2019 a la fecha de corte (según asignación)	603.476.886					603.476.886

* Período de corte de la información, 31 de agosto de 2019.

Observación: El saldo disponible se deberá ejecutar en las vigencias 2019 y 2020, por tal motivo en la vigencia 2019 se ejecutará un máximo del 50% correspondiente a \$309.143.697,56, según Ley 1530/2012.

V. NOMBRE Y CÓDIGO BPIN DE LOS PROYECTOS QUE SE PRESENTEN A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DE OCAD, EN LA SESIÓN.

El profesional de la Oficina de Planeación y D.E. Henry Castro, presenta el proyecto "Rehabilitación ecológica en áreas de interés ambiental en los municipios de Sapuyes, Iles, Pupiales, Imues y Puerres del Departamento de Nariño" con BPIN 20193216000001, el cual se encuentra cargado en la plataforma del DNP "SUIFP".

CÓDIGO BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	SECTOR	FASE	VALOR TOTAL
20193216000001	REHABILITACIÓN ECOLÓGICA EN ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL EN LOS MUNICIPIOS DE SAPUYES, ILES, IMUES, PUPALES Y PUERRES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO	AC – 45 Ambiente y Desarrollo Sostenible	III	\$300.100.089
FUENTES	TIPO DE RECURSO		CRONOGRAMA MGA	VALOR
Corporación Autónoma Regional de Nariño - CORPONARIÑO	Asignaciones Directas		5 meses	\$300.100.089
VALOR APROPIADO PARA EL OCAD	\$300.100.089			

VI. RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN POR PUNTAJES PARA CADA UNO DE LOS PROYECTOS QUE SE PRESENTEN A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL OCAD.

El secretario Técnico del OCAD, presenta el puntaje obtenido en el sistema de evaluación por puntajes del proyecto denominado "Rehabilitación ecológica en áreas de interés ambiental en los municipios de Sapuyes, Iles, Pupiales, Imues y Puerres del Departamento de Nariño" con BPIN 20193216000001, teniendo en cuenta el puntaje obtenido no supera los 40 puntos, dio a conocer la siguiente justificación:

Justificación del proyecto "Rehabilitación ecológica en áreas de interés ambiental en los municipios de Sapuyes, Iles, Imues, Pupiales y Puerres del Departamento de Nariño" – Sistema de Evaluación por Puntaje.

El Sistema de Evaluación por Puntajes, se crea en la ley 1744 de 2014 (ley de presupuesto SGR), con el propósito de mejorar el proceso de selección, evaluación, viabilidad, priorización y aprobación de proyectos en los Órganos Colegiados de Administración y Decisión (OCAD). En esta misma ley, se establece que el sistema consolidará la información pertinente y necesaria para consulta, es decir, que su resultado sobre un proyecto determinado no se constituye en el insumo definitivo para la toma de decisiones en el OCAD.

En este sentido, el Acuerdo 32 de 2015, por el cual se implementa el sistema de evaluación por puntajes, en su artículo 2, parágrafo 1, estableció que:

"En ningún caso el puntaje que resulte de la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes desconoce la competencia y autonomía de los OCAD para seleccionar, evaluar, priorizar y aprobar los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del SGR."

A esto se suma, lo señalado por el DNP, el cual indica que este sistema "Prioriza sobre inversiones de alto impacto y magnitud, con enfoque de cierre de brechas y articulación de fuentes", sin embargo, en ningún caso, se pronuncia o es insumo para evaluar la calidad técnica del proyecto o el cumplimiento de los requisitos

establecidos por la Comisión Rectora del SGR. Para esto, se han definido otras instancias como la verificación de requisitos que lleva a cabo el DNP en los OCAD regionales, y los conceptos técnicos de los sectores que otorgan la viabilidad técnica de los proyectos.

En este sentido, indica que el OCAD (órgano colegiado de administración y decisión) tiene en su autonomía verificar la aprobación de proyectos con base en las características del proyecto definidas en el artículo 23 de la Ley 1530 de 2012, tales como, pertinencia, viabilidad, sostenibilidad, impacto y articulación con los planes y políticas nacionales de las entidades territoriales: Referido a la oportunidad y conveniencia de formular proyectos acordes con las condiciones particulares y necesidades socioculturales, económicas y ambientales que se identifiquen como relevantes para satisfacer las necesidades de la población beneficiaria.

De igual manera, teniendo en cuenta que el Decreto 2190 obliga a invertir en proyectos relacionados con Mitigación al cambio climático– Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible igualmente en la Conservación de ecosistemas – Sector Ambiente, Agricultura y Desarrollo Rural, no obstante, la priorización de sectores se realiza al inicio del mandato y posteriormente se establecen reglas diferentes que no reflejan la articulación de lo establecido en el SGR. (Al ser una inversión obligatoria estos sectores deberían estar priorizado en todos los departamentos sin incluirlo dentro de los 5 que establece el Acuerdo 032 de 2015).

Por lo anterior y con el fin de invertir los recursos asignados en el Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible a proyectos de Mitigación al cambio climático y conservación de ecosistemas, el proyecto denominado "REHABILITACIÓN ECOLÓGICA EN ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL EN LOS MUNICIPIOS DE SAPUYES, ILES, IMUES, PUPIALES Y PUERRES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO", pretende dar solución al problema generado en el departamento de Nariño a causa del cambio climático presentado en los últimos años donde por medio de este proyecto los municipios de impacto (Sapuyes, Iles, Imues, Pupiales y Puerres) del proyecto rehabilitan áreas de interés para la región mitigando el impacto ocasionado por el fenómeno del cambio climático.

La Rehabilitación ecológica en áreas de interés ambiental se encuentran dentro del enfoque y lineamientos del Plan de Desarrollo Nacional en su pacto transversal por la Sostenibilidad "Producir conservando y conservar produciendo" el cual busca un equilibrio entre el desarrollo productivo y la conservación del ambiente que potencie nuevas economías y asegure los recursos naturales para nuestras futuras generaciones, el proyecto se encuentra dentro de la estrategia de implementación de iniciativas de adaptación al cambio climático que reduzcan los efectos de las sequías y las inundaciones en los sectores y los territorios.

Adicionalmente, los municipios donde se realizará el proyecto forman parte de la micro región II con el Parque Natural Regional Paramo de Paja Blanca y la micro región III con el Páramo San Francisco Cerro Negro.

Por lo anterior y teniendo en cuenta que los municipios de impacto del proyecto se encuentran en la Subregión Sur del Departamento de Nariño, la cual se encuentra en la zona de influencia fronteriza con el país del Ecuador, el proyecto cumple con el criterio de ser parte de zona limítrofe con otro país, ítem que no se encuentra habilitado en el sistema de evaluación por puntajes (afectando en 3 puntos en la calificación final).

Este proyecto está enfocado principalmente en la conservación de ecosistemas que se han vistos afectados por efectos naturales como lo es el cambio climático y actividades antrópicas que alteran la composición del entorno y que se suma a la variabilidad natural observado durante periodos de tiempo comparables.

Igualmente, considerando que una de las variables para la evaluación de un proyecto, es la magnitud del proyecto y que una de sus variables en mención es la condición que el proyecto supere el monto de 2.000 millones de pesos, esta condición no es aplicable al OCAD – CORPONARIÑO, teniendo en cuenta que los ingresos de Asignaciones Directas del SGR históricamente han sido inferiores a este valor, hecho que reduce el puntaje en 6.67% en la valoración total.

En el cálculo realizado por el sistema de evaluación por puntaje, el proyecto en cuestión obtuvo una cifra de 35,30. No cumpliendo con el mínimo requerido que es de 40 puntos. Sin embargo, de acuerdo a las consideraciones del presente documento, se evidencia que el proyecto es pertinente y de vital importancia para el Departamento de Nariño cuyo fin es el logro de la conservación de ecosistemas que se han visto afectados por causa del fenómeno del cambio climático. Bajo otra valoración el proyecto podría alcanzar incluyendo las restricciones referidas anteriormente, el proyecto obtendría un puntaje de 44,97.

Considerando lo expuesto anteriormente y que el Sistema de Evaluación por puntajes tiene como propósito de priorizar un proyecto frente a varios presentados ante el OCAD, caso que no se presenta actualmente ya que solo se ha presentado un único proyecto a los miembros del OCAD – CORPONARIÑO, debido a esto se determina que la viabilidad para la asignación de recursos no es solo considerando el sistema de evaluación por puntajes como el único referente para la toma de decisión del mismo.

Por lo anteriormente expuesto, se manifiesta la importancia de aprobación del proyecto a ejecutar en los municipios de Sapuyes, Iles, Imues, Pupiales y Puerres, debido a que se encuentran enfocados principalmente a la adaptación del cambio climático con medidas de mitigación, dando solución a la problemática presentada en el Departamento de Nariño.

VOTACIÓN LA VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO “REHABILITACIÓN ECOLÓGICA EN ÁREAS DE INTERÉS AMBIENTAL EN LOS MUNICIPIOS DE SAPUYES, ILES, PUPIALES, IMUES Y PUERRES DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO” CON BPIN 20193216000001.

Teniendo en cuenta lo anterior, los miembros del OCAD votan POSITIVO la viabilización, priorización y aprobación del proyecto “Rehabilitación ecológica en áreas de interés ambiental en los municipios de Sapuyes, Iles, Pupiales, Imues y Puerres del Departamento de Nariño” con BPIN 20193216000001.

Se aprueba por los miembros del OCAD la propuesta que la entidad pública designada como ejecutora y que adelantará la contratación de la interventoría será la Corporación Autónoma Regional de Nariño (Ver intenciones de votación).

VII. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Los miembros del OCAD requieren que se presente al OCAD un informe del estado del proyecto denominado “Restauración ecológica de ecosistemas estratégicos para la conservación del recurso hídrico en el territorio Guaitara en el departamento de Nariño.” con BPIN 2013000030134, que se encuentra en ejecución por parte de la Gobernación de Nariño.

VIII. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.

Se somete a consideración de los miembros del OCAD el acta de la sesión realizada el 6 de septiembre del 2018, con la aprobación unánime por los tres niveles de Gobierno.
Agotando el orden del día, siendo las 10:50 a.m. se dé por terminada la sesión del OCAD.

ANEXOS

Hacen parte integral de la presente acta, los siguientes documentos anexos:

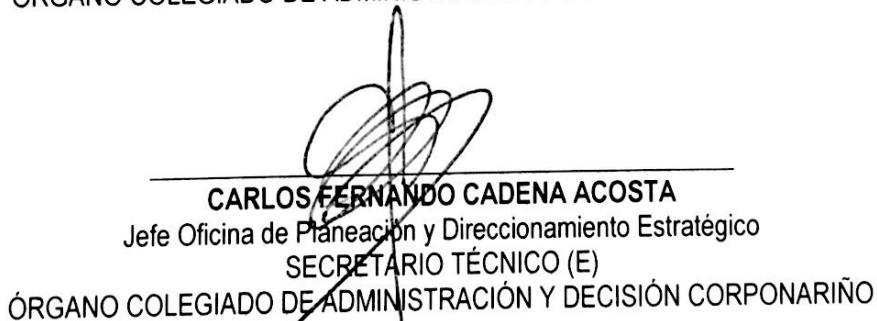
- Soportes de la citación a la sesión del OCAD
- Actos administrativos de delegaciones
- Certificación de rendimientos financieros a corte del 31 de agosto del 2019
- Informe de saldos disponibles por fuente de financiación y estado de los proyectos.
- Formatos de votación de viabilización, priorización y aprobación del proyecto.

En constancia se firma la presente acta a los seis (6) días del mes de septiembre de 2019.



FABIO WILL GILBERTO CARDENAS REVELO
Alcalde Municipal de Pupiales
PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN CORPONARIÑO



CARLOS FERNANDO CADENA ACOSTA
Jefe Oficina de Planeación y Direccionamiento Estratégico
SECRETARIO TÉCNICO (E)
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN CORPONARIÑO